BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 164 FECHA 11-noviembre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 60/2014 "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2014; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 335/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014; el informe C.E. Nº 104/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas; la oferta presentada por la firma: GASOPAR S.R.L; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe C.E. Nº 104/2014, recomienda adjudicar a la firma GASOPAR S.R.L el "Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales" para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD Nº 60/2014; lo establecido en el Artículo 28º y 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 60/2014 "Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales" para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 104/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar el presente llamado al oferente GASOPAR S.R.L. por la suma de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CÉSAR JURE YUNIS – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 164 FECHA 11-noviembre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 60/2014 "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 2)

ANEXO

OFERENTE: GASOPAR S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	78111601 -001	"Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales" ITINERARIO Asunción – Caacupé, Caacupé – Asunción.			Unidad	4	Evento	4.500.000.-	18.000.000.-
								Precio Total:	18.000.000.-

El "Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales" será realizado durante el día que se indique para las actividades a ser desarrolladas en la ciudad de Caacupé, por el término de 1 (un) día, previsto para los primeros días del mes de diciembre de acuerdo al siguiente esquema:

a) **Salida de Asunción:** desde Casa Matriz a las 15:00 horas aproximadamente, con destino a Caacupé. Retorno a la ciudad de Asunción, una vez concluidos los actos correspondientes, aproximadamente a las 20:30 horas.

Obs.: fecha a confirmar con la Dirección de Gabinete.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b) **Distribución de los Vehículos**

- 2 (dos) ómnibus tipo piso y medio deberán realizar el trayecto de Asunción – Caacupé, Caacupé - Asunción a través de la Avenida Mariscal Francisco Solano López, para 50 (cincuenta) personas sentadas como mínimo.

- 2 (dos) ómnibus tipo piso y medio deberán realizar el trayecto de Asunción – Caacupé, Caacupé - Asunción a través de la Avenida Eusebio Ayala, para 40 (cuarenta) personas sentadas como mínimo.

Las formas y condiciones de pago:

- **A plazo.** Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por la Dirección de Gabinete, en prueba de conformidad.

- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraníes.** El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 164 FECHA 11-noviembre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 60/2014 "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 3)

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.

La tasa de interés que se aplicará es del: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Una vez recepcionada la orden 24 (veinticuatro) horas, en coordinación con la Dirección de Gabinete. El servicio será realizado en el término de 1 (un) día, conforme a la fecha a ser indicada por la dependencia.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El servicio será realizado durante el día que se indique, para las actividades a ser desarrolladas en la ciudad de Caacupé, por el término de 1 (un) día prevista para los primeros días del mes de diciembre. En coordinación con la Dirección de Gabinete.

El valor de las multas será: 0,5% **por cada** día **de atraso por el servicio, que no fue cumplido.**

La vigencia de la Orden es de: hasta el 31 de diciembre de 2014.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farila 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103